ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETO

FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025

CODIFICACIÓN UNSPSC: 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

CIUDAD O MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABA / ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2025.

1). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

La Constitución Política prevé en su artículo 2° como fines del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

La administración como ente responsable de garantizar los recursos financieros y económicos del Municipio, está en la obligación de coadyuvar al fortalecimiento de la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información, además de gestionar la consecución de los recursos cuente con personal capacitado y experto que pueda proporcionar orientación especializada en la elaboración y gestión de su planificación presupuestal y financiera. Esto incluye mejorar la capacidad técnica del personal administrativo y directivo del municipio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de su presupuesto, garantizando así una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos destinados al desarrollo y bienestar de la comunidad.

En razón de las competencias, funciones y responsabilidades, la Alcaldía Municipal de san pedro de Urabá dentro de su estructura administrativa no cuenta con personal suficiente con formación financiera, y requiere de la presencia de personal con el perfil profesional en las materias señaladas que brinde apoyo al fortalecimiento institucional para la atención de asuntos específicos y especializados con el propósito de fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Así mismo, se hace necesario contar con el personal idóneo que pueda brindar asesoría, acompañamiento y capacitación en temas relacionados con el manejo presupuestal de la administración central, así mismo, tenga el conocimiento de la estructura CCPET y sus distintos clasificadores, que en las distintas resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico se realizan cambios que se deben de aplicar en el presupuesto del municipio, también, que garantice un control sobre los indicadores de desempeño fiscal;

los establecidos por las distintas Leyes expedidas, esto con el fin de tener la información en el momento preciso para la toma de decisiones pertinentes de acuerdo a los resultados.

En aras de cumplir con lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicio que desarrolle entre otras actividades obligaciones específicas plasmadas en este estudio previo, de tal manera que por ser una dependencia que debe cumplir con los objetivos fundamentales trazados debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todo y cada uno de los procesos de la dependencia.

En virtud de lo anterior y en razón a que el mismo convenio lo exige es necesario la presente contratación.

Por último, es preciso señalar que, en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, no hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar.

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
84111502	SERVICIOS DE CONTABILIDAD

ñ

CÓDIGO RADICADO	202500000010295

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)

1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios etc., conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato**. 4.** Ejercer la supervisión del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (Antioquia) a cumplir con las siguientes obligaciones:

2.6.1 GENERALES:

Para el desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe 1**).** Prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes**. 2).** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos. **3).** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4)**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho**. 5).** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6).** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7)**. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8)**. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9)**. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **10)**. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11)**. Responder por los elementos y equipos que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **12)**. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **13).** Cumplir con los pagos y aportes al sistema de seguridad social para cumplir con la ejecución del presente contrato. *PARAGRAFO:* Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.

2.6.2 ESPECIFICAS:

1. Seguimiento y control del presupuesto municipal. Dentro de las actividades a realizar se detallan las siguientes:

 - Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los recursos del S.G.P. en el marco de la ley 715 de 2001.
 - Vigilancia y seguimiento a la incorporación y ejecución de los fondos especiales.

- Asesoría y capacitación en la destinación de las diferentes fuentes de financiación de las entidades territoriales.
- Seguimiento y control en la conciliación del presupuesto y la tesorería. (Presupuesto vs Boletín)

2. Acompañamiento, capacitación y asesoría a los servidores públicos competentes en la elaboración del cierre financiero y presupuestal. Dentro de las actividades a acompañar se detallan las siguientes:
 - Constitución de Reservas y Cuentas x Pagar.
 - Constitución de Déficit Fiscal y Superávit Fiscal.
3. Acompañamiento, capacitación y asesoría a los servidores públicos competentes en la elaboración de productos puntuales con el fin de garantizar la consistencia, calidad y oportunidad de cada uno de estos. Los productos puntuales del acompañamiento son los siguientes:
 - Marco Fiscal de Mediano Plazo.
 - Proyecto de presupuesto anual.
4. Asesoría técnica en el marco normativo del sistema presupuestal y financiero colombiano.
 - Capacitaciones.
 - Acompañamiento y revisión de solicitudes, derechos de petición o demás requerimientos relacionados con el tema presupuestal y financiero municipal.
5. Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Administrativa y fiscal.
 - Indicador de Eficiencia Administrativa ante la Contraloría General de la República.
 - Evaluación y Validación del Indicador de la Eficiencia Fiscal.
6. Evaluación y Validación y seguimiento del Indicador de ley 617.
7. Acompañamiento en la elaboración de los indicadores de endeudamiento público territorial. (Cuando estos sean solicitados).
8. apoyo a la secretaria de hacienda en el manejo financiero del fondo local de salud.
 - Fortalecimiento en la aplicación y manejo de los recursos de las subcuentas del Fondo Local de Salud (Régimen Subsidiado, Salud Pública, Prestación de Servicios y Otros Gastos en Salud).
9. Acompañamiento en el reporte de información financiera y presupuestal:

FUT: FORMATO ÚNICO TERRITORIAL.

Apoyo en la elaboración y rendición de los diferentes informes a las entidades públicas de control y vigencia de nivel nacional

PERIOCIDAD	NOMBRE DEL INFORME
Trimestral	CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO
Trimestral	CGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Trimestral	REGISTROS PRESUPUESTALES SGP
Trimestral	VICTIMAS 1
Trimestral	UAPA
Trimestral	PRIMERA INFANCIA
Trimestral	TESORERÍA FONDO LOCAL DE SALUD
Anual	DEUDA PUBLICA
Anual	CIERRE FISCAL
Anual	CGR PERSONAL Y COSTO

Acompañamiento y seguimiento en la transmisión, procesamiento y publicidad de información financiera y presupuestal de la entidad territorial.

- FUT UAPA
- FUT Victimas

De los formatos FUT VICTIMAS y FUT UAPA se prestará el apoyo para subir la información que suministre cada enlace

CGR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

La Contraloría delegada para Economía y Finanzas Públicas, en su función de compilación y consolidación de la contabilidad presupuestal del sector público, da a conocer el presente documento, que contiene los lineamientos generales establecidos para el proceso de diligenciamiento de la información presupuestal correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con la normativa vigente

Se reporta información que suministré el asesor de regalías o quien manejé la plataforma del SPGR

10. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
11. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
12. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus

capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

13. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor.
14. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
15. Las demás inherentes o que se deriven de la naturaleza técnica y operativa del contrato.

2.7 SUPERVISOR:

La supervisión del contrato que se deriva del presente estudio previo estará a cargo de la SECRETARIA DE HACIENDA.

2.8 PLAZO:

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS** contados a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución.

2.9. VALOR: El contrato a celebrarse tendrá un valor de es de **TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 31.200.000)** Suma esta que se pagará con cargo las partidas presupuestales de que trata el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 01328 del 25 de septiembre del 2025.**

2.10 FORMA DE PAGO:

El Municipio de **San Pedro de Urabá** cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se efectuará un primer pago por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)**, previa entrega del proyecto de presupuesto y del **Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP**, así como el diligenciamiento y validación de los clasificadores base y clasificadores auxiliares en la plantilla de presupuesto 2026. Posteriormente, el contratista deberá realizar el acompañamiento en el proceso de cargue de dicha plantilla al sistema **Aries**, y dos pagos parciales mensuales, cada uno por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 7.600.000),** previo informe con porcentaje de ejecución del producto por un valor del porcentaje ejecutado de cada una de las actividades previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social vigente, el último pago debe ir acompañado del informe final y firma del acta de terminación.

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA.

2.12. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Una vez realizado el estudio de mercado, se estableció que el presupuesto oficial es de **TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 31.200.000)** Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajuste alguno

durante el término de ejecución del contrato, por esta razón, el oferente lo deberá tener en cuenta al momento de la elaboración de la propuesta.

2.13. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: N° 01328 del 25 de septiembre del 2025, por valor de **TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 31.200.000)**

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: _____
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000010295
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: __
	Presupuesto Nacional___/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __x__
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	$31.200.000
Número del Radicado del Proyecto	202500000010295
Nombre del Proyecto	Apoyo a la gestión pública local para el desarrollo de acciones en el sector de inversión Gobierno territorial del Municipio San Pedro de Urabá, Antioquia

3). FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir, prestación de servicios; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponiendo este último en particular:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

De lo anterior se deriva, que los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de excepción al principio general de la licitación pública, por lo cual no se requieren ofertas, pero debe acreditarse y constatarse la experiencia e idoneidad al igual que la ausencia de personal en planta para prestar el servicio, documentos estos que hacen parte de los documentos previos elaborados para adelantar la contratación en marras.

4). ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor se consideró los precios que rigen en el mercado para cubrir el pago de esta clase de servicios de apoyo teniendo como referencia los precios que se aplican para ellos en el Municipio de SAN PEDRO DE URABA.

La certificación de disponibilidad presupuestal durante el tiempo que sea requerido.

Igualmente se tuvo en cuenta los precios establecidos para este servicio en las anteriores contrataciones, las experiencias anteriores, la formación académica, la efectividad de sus conocimientos técnicos aplicados, la identificación social con el área y demás.

1. **ANALISIS DEL SECTOR:**

3.1 PERSPECTIVA LEGAL:

3.1.1Normativa aplicable al Municipio de SAN PEDRO DE URABA (Antioquia): Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1176 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013.

3.1.2 Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 842 de 2003, por la cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, Ley 1123 de 2007, por la cual se establece el código disciplinario del abogado en Colombia.

3.1.3 Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, RGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El municipio de SAN PEDRO DE URABA - Antioquia, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios por personas naturales que cuentan con la experiencia y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de SAN PEDRO DE URABA - Antioquia considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia en procesos relacionados con el área presupuestal y financiero que tiene como finalidad mejorar el manejo de la información financiera de la entidad en procura de una mayor eficiencia y eficacia en el manejo y reporte de la información como una estrategia de mejoramiento continuo que lleve a la administración a cumplir con sus competencias misionales, máxime cuando no se cuenta con personal suficiente para desarrollar dichas actividades, o que puedan dar cumplimiento a las mismas

La prestación del servicio por parte de una persona natural le permitirá al Municipio de SAN PEDRO DE URABA - Antioquia contar con un apoyo a la gestión administrativa, que le permita cumplir de forma eficiente y oportuna sus cometidos.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los servicios que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada en pagos parciales y proporcionales, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

5). LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015.

Para la selección de la oferta más favorable se tomó en consideración la experiencia, competencia, habilidades e idoneidad del oferente o futuro contratista para la ejecución de las actividades a desarrollar.

COMPETENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Son las que están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones, en este caso se analizan las siguientes:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica	1. Fotocopia de la cedula de ciudanía. 2. Fotocopia de la libreta militar. (si aplica) 3. Formato Único de Hoja de Vida- Persona Natural, del Departamento Administrativo de la Función Pública, con sus respectivos soportes. 4. Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada- Persona Natural / del Departamento Administrativo de la Función Pública. 5. Certificado de Antecedentes Judiciales. 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente 7. Certificado contraloría Antecedentes fiscales. 8. Las personas naturales deben acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensiones, de acuerdo con los requerimientos de ley, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
Condiciones de Experiencia	10. Las condiciones de experiencia establecidas en el perfil se acreditarán con los soportes que deberán anexarse al Formato Único de Hoja de Vida- Persona Natural y/o persona jurídica, con sus respectivos soportes. 11. PERSONA NATURAL: 12. Bachiller 13. Contador Público. 14. DESTREZAS Y/O HABILIDADES REQUERIDAS. 15. - Maneja con propiedad el paquete básico de Office (Word, Excel, PowerPoint, Access) 16. . Plantea soluciones en procura de hacer más eficiente y efectiva la función.
Capacidad Financiera	Tratándose de prestación de servicios dónde predomina la actividad personal del contratista no se requiere acreditar capacidad financiera ni organización del proponente, sino habilidades y/o destrezas para ejecutar la prestación contratada aspectos estos que se incluyen en los factores técnicos de ponderación.

6). EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Comentario:
Una vez determinados los riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del contrato, se tendrá que justificar en forma técnica la estimación y asignación de riesgos.

ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el anexo Nº 1 “matriz de riesgo”, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguiente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión por medio del cual se contrata al profesional	Se adopten decisiones contrarias al Proyecto de Inversión y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Financiero	El contratista presenta de manera tardía las garantías exigidas para la ejecución del contrato	Demora en el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	2	2	4	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	MUNICIPIO	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	Mensual con los informes de supervisión

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
2	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
3	CONTRATISTA	El futuro contratista antes de presentar su oferta económica debe validar si existe compañía de seguros dispuesta a expedir la garantía de cumplimiento de su contrato	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	El futuro contratista debe tener certeza antes de presentar su oferta económica sobre su asegurabilidad	Antes de presentar la oferta
		Si el contratista no presenta la póliza dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL MUNICPIO iniciará proceso sancionatorio para imponer multa pactada por cada día de mora						COORDINACIÓN DE CONTRATOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	LA SECRETARIA DE GOBIERNO requerirá al contratista para que allegue la garantía e informará al supervisor la omisión del contratista no ha constituido la garantía,	Inmediatamente, una vez vencido el plazo para que el contratista entregue pólizas del contrato

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
4	MUNICIPIO-SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente
5	SUPERVISOR	Revisión de los productos entregados por el contratista	1	3	4	bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Aprobación de los productos recibidos a satisfacción	Mensual con cada informe de supervisión
6	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
7	MUNICIPIO	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la MUNICPIO o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento,	Mensualmente

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	SUPERVISOR	Informará A LA SECRETARIA DE GOBIENRO, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista									deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
8	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

7). EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADASA AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar al Municipio De San Pedro De Urabá el cumplimiento de sus obligaciones, el contrato y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación:

a) Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo con lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

9. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal de Planta
- Certificado de Idoneidad y Experiencia

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de San Pedro De Urabá, específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

San Pedro de Urabá, 29 de septiembre de 2025

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal